



Resolución Directoral

Nº 259 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 30 de mayo del 2023

VISTO:

La Carta Nº 054-2023-GR.CAJ-HGJ/UGC, relacionado con la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS Nº 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" que establece como uno de los pasos para Autoevaluación, la selección de los Evaluadores internos por la autoridad institucional, aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los criterios de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios, reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus funciones;

Que, la guía precitada en el literal b) del numeral 6.1 señala los establecimientos de salud en el proceso de acreditación deben contar con un equipo de evaluadores internos, quienes realizarán una evaluación interna en base al listado de estándares de acreditación para establecimientos de salud de su categoría;





Resolución Directoral

Nº 259-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 30 de mayo del 2023

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;



Que, de acuerdo al documento del visto y propuesta realizada por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades, procesos técnicos y administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital General de Jaén, resulta pertinente atender su propuesta, y en consecuencia emitir acto resolutivo que apruebe la “Conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital General de Jaén - 2023”;



Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la “Conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital General de Jaén - 2023”, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Mc. Segundo Mauricio Verona Balcázar.	Unidad de Gestión de la Calidad.
Lic. Enf. Carmela Tantaleán Troyes.	Departamento de Enfermería.
Lic. Enf. Franz Jhon Garrido Asenjo.	Unidad de Inteligencia Sanitaria.
Lic. Enf. Hoolly Inés Hernández Domador.	Unidad de Inteligencia Sanitaria.
Lic. Enf. Marbin Lenin Carrasco Tineo.	Departamento de Enfermería.
Lic. Enf. Rut Noemí Sangay Hernández.	Unidad de Gestión de la Calidad.
Lic. Enf. Segundo Manuel Díaz Vásquez.	Departamento de Enfermería.
Lic. T.M. Dennis Eduardo Pastor Portales	Departamento de Apoyo al Diagnóstico.
Ing. Amb. Sandy Celina Moreno Pérez	Unidad de Inteligencia Sanitaria.
Ing. Ind. Ennid Córdova Briones.	Unidad de Gestión de la Calidad.
Lic. Adm. Shirley Pamela Buenaño Purisaca.	Unidad de Gestión de la Calidad.
Lic. Adm. Jessica María Chávez Juárez.	Unidad de Gestión de la Calidad.
C.P.C. Narumi Naide López Neira.	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal.
Lic. T.S. Betsy Anilú Mego Sánchez	Departamento de Apoyo al Tratamiento.
Lic. Nut. Farly Sifuentes Barrientos	Departamento de Apoyo al Tratamiento.
Obst. Mariel del Milagro Rodríguez Bernaldes.	Departamento de Gineco Obstetricia.
Lic. Enf. Diana Carolina Lizarzaburu Paz.	Departamento de Enfermería.
Lic. Enf. Leila Anali Correa Milian	Programas Preventivos Promocionales.
Lic. Psic. Betsy Fabiola Vargas Castro	Departamento de Apoyo al Tratamiento.
C.D. Kelly Lizbeth Sánchez García	Departamento de Cirugía.





Resolución Directoral

Nº 259 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 30 de mayo del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto toda resolución, o disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA